



Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de diciembre de 2000
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

32º período de sesiones

6 a 9 de marzo de 2001

Tema 6 c) del programa provisional*

Actividades no clasificadas por materia: coordinación de los indicadores de desarrollo en el contexto del seguimiento de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

Actividades y planes de la División de Estadística y de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas para apoyar la armonización y la racionalización de los indicadores

Informe del Secretario General

Resumen

El presente documento se ha elaborado atendiendo a la solicitud que hizo la Comisión de Estadística en su 31º período de sesiones¹. En él se da información actualizada sobre el debate acerca de los indicadores que tuvo lugar en julio de 2000, en el período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social, y acerca de la posterior resolución del Consejo (véase el anexo I). Se describen las actividades que ha hecho la División de Estadística de las Naciones Unidas para ayudar a aplicar la resolución del Consejo, entre las que cabe destacar la elaboración de un procedimiento concertado para racionalizar y armonizar los diversos grupos de indicadores de conferencia, y el fortalecimiento de la capacidad nacional de elaborar los indicadores pertinentes para adoptar decisiones en materia de política. Habida cuenta de que el Consejo ha invitado a la Comisión a que desempeñe un papel principal como órgano de asesoramiento técnico de aquél en materia de indicadores y ha pedido que se le presente un informe sobre la marcha de los trabajos relativos a este ámbito en su período de sesiones de 2002, en el presente informe se ofrece un proyecto de plan de acción para el período 2001-2002 (véase el anexo II). Los puntos de debate figuran en el párrafo 18.

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2000, Suplemento No. 4* (E/2000/24), párr. 1.

* E/CN.3/2001/1.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Información actualizada sobre las novedades relativas a los indicadores de conferencia.	1-5	3
II. Ayuda que presta actualmente la División de Estadística de las Naciones Unidas para armonizar y racionalizar los indicadores	6-9	4
III. Proyecto de plan de trabajo para el período 2001-2002	10-17	5
IV. Puntos de debate	18	6
Anexos		
I. Resolución 2000/27 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 2000 titulada “Indicadores básicos para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles		8
II. Proyecto de plan de acción para el período 2001-2002		10

I. Información actualizada sobre las novedades relativas a los indicadores de conferencia

1. En el período sustantivo que celebró en julio de 2000, el Consejo Económico y Social reiteró que estaba interesado en el tema de los indicadores estadísticos que permitieran seguir las conferencias y cumbres principales de las Naciones Unidas que habían tenido lugar en el decenio de 1990 (“indicadores de conferencia”). Después de un prolongado debate, el Consejo aprobó la resolución E/2000/27, cuyo texto figura en el anexo I del presente informe. En ella se reafirmaron las recomendaciones que se habían hecho en una resolución anterior relativa a los indicadores (resolución 1995/55 del Consejo, de 30 de julio de 1999, sección II) y se trataban muchos de sus temas. Por ejemplo, en la resolución se pidió a los donantes y las organizaciones internacionales que hicieran esfuerzos concertados para ayudar a fomentar la capacidad estadística, se insistió en que las organizaciones internacionales tenían que constituir redes para limitar el número de indicadores comunes y, de este modo, disminuir la carga de los Estados Miembros. Sin embargo, en la nueva resolución se pone de manifiesto la preocupación del Consejo por el ritmo al que se está progresando en este ámbito, ya que en ella se insta a la División de Estadística de las Naciones Unidas, a que acelere la promoción del establecimiento de redes entre instituciones nacionales e internacionales. El Consejo ha pedido al Secretario General que le informe sobre la aplicación de la resolución 2000/27 en su período de sesiones sustantivo de 2002.

2. En el debate que culminó en la aprobación de la citada resolución se aclaró que al Consejo Económico y Social le preocupaban tres puntos: a) el seguimiento integrado y coordinado de todas las conferencias, b) el planteamiento equilibrado de la supervisión del cumplimiento de los compromisos asumidos en las conferencias y c) la necesidad de que los Estados Miembros participaran plenamente en las actividades de seguimiento y asumieran su gestión.

3. Por lo que respecta a la integración y la coordinación, el Consejo invitó a todas las comisiones orgánicas a que examinaran los informes de las demás comisiones de esa índole y sus programas de trabajo plurianuales y a que analizaran los posibles efectos que pudieran tener los actos y los años especiales de próxima celebración (véanse E/CN.3/2001/15 y E/CN.3/2001/L.5). Habida

cuenta de que se necesitan estadísticas e indicadores en todos los ámbitos, se los considera instrumentos de integración importantes.

4. Por lo que respecta al planteamiento equilibrado del seguimiento de los compromisos asumidos en las conferencias, el Consejo Económico y Social señaló los progresos que se habían hecho en la elaboración de indicadores básicos en los países en desarrollo. Al mismo tiempo, insistió en que había que elaborar más indicadores sobre los medios de aplicación para medir el progreso en el cumplimiento de los fines de las conferencias y crear, así, un clima propicio para ello. Los países desarrollados prometieron ayudar a los países en desarrollo a cumplir los objetivos de las conferencias prestándoles tanto ayuda técnica como financiera y trabajando en pro de la liberalización del comercio, el aumento de la estabilidad financiera y la mejora de la cooperación en la formulación de la política macroeconómica.

5. El tercer punto a que se ha hecho referencia en el párrafo 2 es la necesidad de que los Estados Miembros participen plenamente en todos los estadios de la elaboración de indicadores y asuman la responsabilidad de ello. Esos estadios son los de la concepción, la definición y el suministro de datos. A este respecto, el Consejo Económico y Social recurre a la Comisión de Estadística, en su calidad de órgano oficial de asesoramiento técnico. En los párrafos 8 y 9 de su resolución 2000/27, el Consejo hace referencia explícita a la Comisión de Estadística (véase el anexo I). El Consejo espera que la Comisión lleve la iniciativa en lo que respecta a los indicadores de conferencias. La Secretaría propone a la Comisión que emprenda tres actividades concretas para ejercer esa iniciativa, tal como se le ha solicitado. En primer lugar, debería hacer un análisis técnico profundo de los indicadores de conferencia vigentes, y sobre todo de sus propiedades estadísticas y su efecto en los programas nacionales de estadística; en segundo lugar, debería recomendar que se redujera la lista de indicadores de desarrollo, y, en tercer lugar, debería elaborar un mecanismo de examen estadístico de los indicadores que se propusieran en el futuro y recomendárselo al Consejo. En la sección III se detallan los medios que se proponen para llevar a cabo lo anterior.

II. Ayuda que presta actualmente la División de Estadística de las Naciones Unidas para armonizar y racionalizar los indicadores

6. La Comisión de Estadística siguió colaborando con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la aplicación del marco de indicadores del sistema de evaluación común para los países. Los 57 indicadores del marco de ese sistema abarcan todos los sectores del desarrollo, y los equipos de las Naciones Unidas los utilizan actualmente en todo el mundo para describir la situación de los países en materia de desarrollo. Para entender mejor los efectos que tiene dicho marco de indicadores en los sistemas estadísticos nacionales, algunos especialistas de la División de Estadística han visitado el Camerún, Turkmenistán, Viet Nam y el Líbano para determinar la calidad y el grado de compleción del marco en esos países. La División de Estadística colabora también con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la evaluación general de la experiencia de 37 países que han utilizado el marco de indicadores del sistema de evaluación común desde que se lo formuló en abril de 1999. Los resultados de esa evaluación se presentarán en el período de sesiones que celebrarán simultáneamente las juntas ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) en enero de 2001 y la Comisión de Estadística podrá consultarlo como documento de antecedentes.

7. En general, cabe decir que el trabajo que se ha hecho en los países con respecto al marco de indicadores del sistema de evaluación común ha llevado a mejorar el diálogo y las relaciones de colaboración entre los usuarios y los productores nacionales de información relativa al desarrollo y los equipos de las Naciones Unidas en los países. En el caso de muchos indicadores, siguen faltando datos o los que hay están anticuados. A este respecto, la División de Estadística está recopilando información sobre métodos que hayan dado buenos resultados en casos en que, al haberse descubierto lagunas en los datos, los equipos de las Naciones Unidas en los países hayan redoblado sus esfuerzos para fortalecer la capacidad estadística de éstos.

8. El sitio Web de indicadores de la División de Estadística ofrece metadatos sobre los indicadores que difunden las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de seguir conferencias. En ese sitio se proporciona la siguiente información sobre cada indicador: definición, conferencia relacionada con él, datos recopilados al respecto y mecanismos de difusión. En el 34º período de sesiones del Subcomité de Actividades Estadísticas del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), la División de Estadística presentó a sus colegas de las Naciones Unidas una versión simplificada y rediseñada del sitio Web. Este sitio Web consta ya de una base de datos relacional que ofrece todas las modalidades de consulta. La información sobre las cuatro organizaciones participantes iniciales (División de Estadística, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y Organización Internacional del Trabajo (OIT)) se ha adaptado al nuevo formato y se ha montado una red de especialistas técnicos de todas las organizaciones de las Naciones Unidas.

9. Reconociendo la importancia fundamental de que hubiera unos sistemas estadísticos nacionales fuertes (véase también el documento E/CN.3/2001/24, anexo), elaborado por el consorcio conocido por el nombre de “Asociación Estadística para el Desarrollo en el siglo XXI (París 21)”, la División de Estadística ha seguido ayudando a los países y las regiones a incrementar su capacidad en materia de estadística. Para conseguir este objetivo, la División se sirve de tres medios: en primer lugar, mantiene su tradicional colaboración con el FNUAP en lo que respecta a mejorar las estadísticas demográficas, sobre todo las de los censos decenales, los registros civiles y las estadísticas vitales. Pese a sus dificultades financieras, el FNUAP sigue haciendo honor a su compromiso en esos ámbitos. El segundo medio del que se sirve la División de Estadística es su programa ordinario de cooperación técnica, en el que se prevé la existencia de un asesor interregional en materia de contabilidad regional y otro en materia de informática. En los seminarios de capacitación que se han celebrado en el presente bienio se han tratado cuestiones como las estadísticas comerciales (países de América Latina y África meridional), la contabilidad nacional (África y Asia occidental), la difusión y comercialización de estadísticas y la gestión de organizaciones de estadística (países de la Comunidad de Estados Independientes), el registro civil y las estadísticas

vitales (América Latina), la clasificación (África), las estadísticas sobre los discapacitados (África) y los censos demográficos y de vivienda (todo el mundo). El tercer medio lo constituyen las cuentas de las Naciones Unidas para el desarrollo. La División de Estadística tiene dos cuentas abiertas en la actualidad: una para los países de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y otra para los de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). Hace poco se ha aprobado un tercer programa de cooperación con la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO).

III. Proyecto de plan de trabajo para el período 2001-2002

10. Se prevé que la División de Estadística prosiga con sus actividades de la manera en que se ha descrito en la sección II *supra*. Además, para cumplir la petición concreta que le hizo el Consejo Económico y Social de que presentara un informe sobre indicadores en el año 2002, la División ha elaborado un plan de trabajo para elaborarlo, que figura en el anexo II.

11. Las actividades cuya realización se ha recomendado a la Comisión de Estadística en el párrafo 5 *supra* requerirán una cantidad considerable de trabajo técnico. Naturalmente, la División de Estadística está dispuesta a ejercer su función de secretaría de la Comisión. Sin embargo, habida cuenta de que una de las preocupaciones principales del Consejo Económico y Social es que los países asuman la responsabilidad de la elaboración de indicadores, es esencial incorporar el conocimiento técnico y la experiencia de las instituciones estadísticas nacionales en el proceso de elaboración del próximo informe que se presente al Consejo, lo que se hará en 2002. Por tanto, se propone a la Comisión que apruebe la creación de un "grupo de Amigos de la Presidencia encargado de asesorar sobre indicadores". Esta red de especialistas nacionales se encargará de dar su opinión sobre la documentación técnica que le envíe la División de Estadística en 2001 y se reunirá una vez para examinar y poner punto final al documento que se presentará a la Comisión de Estadística en su período de sesiones de 2002. Habida cuenta de que la lista de indicadores internacionales abarca toda la gama de las actividades humanas, hay que reconocer que un solo grupo de expertos no puede tener conocimiento de todos los ámbitos. Por tanto, se recomienda que los amigos de la Presidencia se encarguen, no necesariamente

de ejercer una labor de especialistas técnicos, sino más bien de encontrar los especialistas apropiados.

12. Para evaluar técnicamente los indicadores de conferencia, se propone que se describan las propiedades estadísticas de esos indicadores en formato de matriz. En primer lugar, la División de Estadística presentará a la Comisión, como documento de antecedentes, una lista de indicadores de conferencia, que recopilará en cooperación con las correspondientes secretarías de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y que contendrá todos los indicadores que se hayan mencionado expresamente en los documentos de conferencia o que hayan sido seleccionados después por las secretarías como indicadores apropiados para medir el progreso en la consecución de los objetivos de su correspondiente conferencia. Cabe prever que esa lista contenga varios centenares de indicadores de conferencia.

13. La segunda dimensión de la matriz con la que se hará la descripción técnica de los indicadores de conferencia contendrá propiedades técnicas importantes de cada uno de esos indicadores. La propuesta provisional, sobre la cual habrá de opinar la Comisión de Estadística, contiene los siguientes elementos:

- a) Relación con la conferencia;
- b) Interés político (posibilidad de representantes);
- c) Definición (incluida la periodicidad necesaria);
- d) Características de la recopilación nacional de datos (incluidos los métodos utilizados, los gastos, la calidad y la puntualidad);
- e) Aprobación por un órgano intergubernamental;
- f) Recopilación actual de datos a escala internacional (si la hay);
- g) Existencia de datos recientes;
- h) Aplicabilidad mundial, y
- i) Referencias con información suplementaria (publicaciones y páginas Web).

14. Si la Comisión de Estadística está de acuerdo con ese formato, en los próximos meses se pedirá a los diversos organismos de las Naciones Unidas que den opiniones técnicas. Se espera que la información que hay actualmente en el sitio Web de la División de Estadística sobre los indicadores les sea útil. La División se propone remitir al grupo de Amigos de la Presidencia encargado de asesorar sobre los indicadores una matriz

complimentada de antemano con la mayor cantidad de información posible en junio de 2001 a más tardar. Posteriormente, el grupo podrá hacer observaciones sobre la validez de la descripción de los indicadores y prestar la ayuda necesaria para cumplimentar totalmente la matriz. Habida cuenta de que la lista de indicadores contendrá elementos de todos los sectores del desarrollo (económico, ambiental, social y demográfico), tal vez sea conveniente que los miembros del grupo se pongan de acuerdo para dividirse el trabajo. Se pondrá punto final a la matriz en una reunión de un grupo de expertos que está previsto celebrar en septiembre de 2001 y, a partir de entonces, la División de Estadística podrá elaborar el documento que presentará a la Comisión de Estadística en el período de sesiones que celebre ésta en 2002. Una vez que la Comisión apruebe oficialmente la descripción técnica de los indicadores de conferencia, la remitirá al Consejo Económico y Social para que la examine en su período de sesiones sustantivo de 2002.

15. Por lo que respecta a la recomendación de que se confeccione una lista de indicadores reducida, parece que la Comisión de Estadística tiene, en esencia, tres posibilidades: la *primera posibilidad* es la de considerarse incapaz de recomendar una lista concreta al Consejo Económico y Social y se limite a remitirle la evaluación técnica de todos los indicadores de conferencia, que contendrá algunas observaciones sobre las virtudes y los defectos de los diversos indicadores. Así se evitará un proceso de selección dificultoso, pero que tal vez no satisfaga al Consejo, sobre todo en la medida en que a éste le preocupa el no imponer a los países una carga demasiado pesada. La *segunda posibilidad* consiste en que, en lugar de definir un nuevo conjunto básico de indicadores, la Comisión de Estadística elija un conjunto ya existente, lo examine críticamente y lo perfeccione. Los conjuntos de datos que podrían elegirse serían el conjunto mínimo de datos sociales nacionales, el marco de indicadores del sistema de evaluación común para los países o la lista básica de 58 indicadores de desarrollo sostenible elaborada por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. El marco de indicadores del sistema de evaluación común para los países es el más amplio en cuanto al número de conferencias que abarca, pero, como los países no participaron desde el principio en su elaboración, carece de legitimidad suficiente. Las ventajas generales de trabajar partiendo de una lista existente son que puede incorporarse al proceso la labor anterior importante y que se reduce el peligro de que haya discrepancias entre las listas ya hechas

y la nueva lista de la Comisión. La *tercera posibilidad* es que la Comisión de Estadística elabore y recomiende su propia lista reducida.

16. Para plantearse la cuestión de la lista reducida, habrá que fijar unos criterios para seleccionar los indicadores recomendados. Se somete a la consideración de la Comisión de Estadística los siguientes criterios: a) capacidad de los indicadores de medir los objetivos principales de las conferencias y de reflejar sus variaciones con rapidez; b) eficacia en función de los costos, incluida la infraestructura necesaria para recopilar datos periódicamente; c) disponibilidad de datos sobre un número suficiente de países; d) grado de independencia de los indicadores del conjunto reducido. Se recomienda a la División de Estadística que, teniendo en cuenta el debate que celebre la Comisión en su período de sesiones de 2001, colabore estrechamente con el grupo de Amigos de la Presidencia encargado de asesorar sobre indicadores para formular una recomendación precisa que pueda aprobarse en el período de sesiones de 2002 de la Comisión.

17. Por último, es probable que se planteen nuevas cuestiones relacionadas con el desarrollo, que se acuerden nuevos objetivos internacionales y que haya que adoptar medidas para progresar. La Comisión de Estadística tiene que determinar hasta qué punto desea adoptar medidas preventivas, y someter a la consideración del Consejo Económico y Social un mecanismo de examen estadístico de los indicadores que se propongan en el futuro. El formato de la evaluación técnica de los indicadores que se usan actualmente, al que se ha hecho referencia *supra* (párrs. 12 y 13), podría servir de modelo de ese mecanismo. La Comisión podría acceder a examinar ininterrumpidamente en sus períodos de sesiones futuros, los indicadores añadiendo a la matriz de evaluación que ya se ha expuesto los nuevos indicadores que se propusieran.

IV. Puntos de debate

18. Convendría que la Comisión de Estadística se planteara las siguientes cuestiones:

a) Si está de acuerdo con la interpretación que hace la División de Estadística de qué espera el Consejo Económico y Social que haga la Comisión;

b) Si está de acuerdo con el programa de trabajo que ha propuesto la División de Estadística para ayudar a aplicar las resoluciones del Consejo Económico y

Social. En particular, si la Comisión aprueba la constitución de un “grupo de Amigos de la Presidencia” designados por el Presidente de la Comisión de Estadística, que se encargará de comprobar la validez técnica de los indicadores de conferencia, de elaborar recomendaciones para confeccionar una lista reducida de indicadores y de hacer propuestas para crear un mecanismo de examen estadístico de los indicadores futuros. Está previsto que el grupo presente sus conclusiones a la Comisión de Estadística para que las apruebe en el próximo período de sesiones.

Anexo I

Resolución 2000/27 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 2000 titulada “Indicadores básicos para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles”

El Consejo Económico y Social,

Recordando su decisión 1998/290, de 31 de julio de 1998, sobre los indicadores básicos para la aplicación de las decisiones y el seguimiento integrados y coordinados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, y la sección II de su resolución 1999/55, de 30 de julio de 1999, sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas;

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativos a los indicadores básicos para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles¹;

2. *Reafirma* la importante función que deben desempeñar las comisiones orgánicas en el seguimiento integrado y coordinado y en la evaluación de la aplicación de las decisiones de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas;

3. *Reafirma también* las recomendaciones que figuran en la sección II de su resolución 1999/55 y la importancia de las actividades nacionales para el fomento de la capacidad estadística en todos los países, incluso mediante la capacitación en estadística, y del apoyo internacional efectivo a los países en desarrollo en este contexto;

4. *Insta* a los países, los programas y fondos de las Naciones Unidas, la Secretaría, los organismos de financiación bilaterales, las instituciones de Bretton Woods y los organismos regionales de financiación a que trabajen en estrecha cooperación para aplicar estas recomendaciones y movilizar los recursos necesarios, y a que coordinen sus esfuerzos para apoyar el fomento de la capacidad estadística nacional en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados;

5. *Destaca* que los indicadores utilizados por la Secretaría en el contexto de la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas deberían ser elaborados con la plena participación de todos los países y aprobados por los órganos intergubernamentales competentes;

6. *Exhorta* a los fondos y programas de las Naciones Unidas, las comisiones orgánicas y regionales y los organismos especializados a que mantengan en examen toda la gama de indicadores utilizados en sus informes y las redes de información con la plena participación y el poder de decisión de los Estados Miembros, con miras a evitar la duplicación y garantizar la transparencia, la coherencia y la confiabilidad de esos indicadores;

¹ E/2000/60.

7. *Pide* a las juntas ejecutivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas que, con el apoyo de la División de Estadística de la Secretaría, examinen con carácter urgente los marcos de indicadores del sistema de evaluación común para los países y le presenten un informe al respecto en su período de sesiones sustantivo de 2001;

8. *Invita* a la Comisión de Estadística a que actúe como centro de coordinación intergubernamental para el examen de los indicadores utilizados por el sistema de las Naciones Unidas para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles, y de las metodologías empleadas en la formulación de esos indicadores, especialmente en el contexto de la elaboración del sistema de evaluación común para los países, y a que haga recomendaciones con miras a facilitar el examen futuro de la cuestión por el Consejo;

9. *Reitera su invitación* a la Comisión de Estadística a que, con la asistencia de la División de Estadística y en estrecha cooperación con otros órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidos el Comité Administrativo de Coordinación y, según proceda, otras organizaciones internacionales competentes, revise, con miras a facilitar el futuro examen por el Consejo, la labor emprendida para armonizar y racionalizar los indicadores básicos en el contexto del seguimiento de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, teniendo plenamente en cuenta las decisiones adoptadas en otras comisiones orgánicas y regionales, y a que, en ese proceso, defina un número limitado de indicadores comunes a partir de los que los Estados Miembros de las Naciones Unidas aceptan y utilizan ampliamente en la actualidad, a fin de disminuir la carga de los Estados Miembros en materia de suministro de datos, teniendo presente la labor efectuada hasta la fecha en esta esfera;

10. *Subraya* la necesidad de que se sigan elaborando indicadores como instrumentos para evaluar los progresos realizadas en el logro de las metas establecidas en las conferencias respecto de la creación de un entorno propicio para el desarrollo;

11. *Insta* a la Secretaría, especialmente a la División de Estadística, a que acelere, con el apoyo del Subcomité de Actividades Estadísticas del Comité Administrativo de Coordinación, la promoción del establecimiento de redes entre instituciones nacionales e internacionales en la esfera de la estadística y en la elaboración y aplicación de indicadores convenidos en los órganos intergubernamentales competentes en relación con el seguimiento de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en el contexto de su función de centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas en esta esfera, y a que facilite el intercambio de información y metadatos pertinentes entre el sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros;

12. *Pide* al Secretario General que prepare un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la sección II de la resolución 1999/55 y de la presente resolución, para su examen por el Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2002.

Anexo II

Proyecto de plan de acción para el período 2001-2002

Diciembre de 2000 a enero de 2001

En estrecha cooperación con las secretarías encargadas de seguir las conferencias, la División de Estadística compilará una “lista larga” de indicadores de desarrollo que se utilicen en el seguimiento de conferencias. Esa lista se presentará a la Comisión de Estadística en su período de sesiones de 2001 como documento de antecedentes.

Marzo de 2001

La Comisión de Estadística dará su visto bueno al plan de acción.

Se constituirá un “grupo de Amigos de la Presidencia” (de ser posible, se mantendrá una breve reunión informativa con los posibles miembros del grupo durante el período de sesiones de la Comisión); se estudiará quién será el jefe del grupo de Amigos de la Presidencia; se propone que cada amigo se encargue de coordinar un sector determinado (por ejemplo, el económico, el ambiental, el social, el demográfico o el de los indicadores institucionales).

La División de Estadística solicitará información técnica o una descripción de todos los indicadores a diversas secretarías de conferencias de las Naciones Unidas.

Abril de 2001

Reunión informativa oficiosa de los miembros del Consejo Económico y Social para tratar de los progresos que se hayan logrado y de las decisiones que haya adoptado la Comisión de Estadística en su período de sesiones de 2001.

Junio de 2001

La División de Estadística distribuirá a los Amigos de la Presidencia el primer borrador de la matriz, que contendrá una lista larga de indicadores junto con su evaluación técnica. Los Amigos de la Presidencia examinarán la matriz con sus especialistas sectoriales y remitirán sus observaciones a la División en agosto de 2001 a más tardar.

Septiembre de 2001

Reunión del grupo de expertos de los Amigos de la Presidencia (y otros especialistas sectoriales competentes) en Nueva York, de tres días de duración. El objetivo de la reunión será: a) acabar la matriz, b) formular una recomendación de la Comisión de Estadística al Consejo Económico y Social con respecto a la lista reducida de indicadores y c) presentar un mecanismo de examen futuro de los indicadores que se propongan en lo sucesivo.

El Subcomité de Actividades Estadísticas del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) se reunirá en Viena y recibirá información sobre los resultados de la reunión del grupo de expertos.

Reunión oficiosa de los miembros del Consejo Económico y Social para tratar del progreso logrado y de las decisiones adoptadas en la reunión del grupo de expertos.

Noviembre de 2001

La División de Estadística elaborará el documento que habrá de remitirse a la Comisión de Estadística en el año 2002 tomando como base los debates que se celebren en la reunión del grupo de expertos y en el citado subcomité del CAC.

Enero y febrero de 2002

La División de Estadística redactará el primer borrador del informe del Consejo Económico y Social, que se distribuirá en el período de sesiones de 2002 de la Comisión de Estadística como documento de antecedentes.

Marzo de 2002

La Comisión de Estadística aprobará, en su período de sesiones de 2002, la evaluación técnica de los indicadores de conferencia; presentará recomendaciones sobre la lista reducida de indicadores y presentará también un mecanismo de examen futuro de los indicadores que se propongan en lo sucesivo.

Clausurado el período de sesiones de 2002 de la Comisión de Estadística, la División de Estadística, previa consulta estrecha con los Amigos de la Presidencia (y con los demás especialistas sectoriales competentes), pondrá punto final al informe del Consejo Económico y Social tomando como base las decisiones que haya adoptado la Comisión de Estadística en dicho período de sesiones.

Abril de 2002

Presentación del informe al Consejo Económico y Social.
